



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°

016

-2018-GRC/GGR-OGP

19 FEB 2018
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 19 FEB. 2018

VISTOS:

La Hoja de Ruta N° SGR-000911 del 12 de enero del 2018, el Informe Técnico Legal N° 063-2018-GRC/GGR/OGP/USRC/EAHV-JHO del 24 de enero del 2018, informe emitido por Profesionales de la Unidad de Saneamiento Registro y Catastro de la Oficina de Gestión Patrimonial; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Quinta Disposición Transitoria de la Ley N° 27783 - "Ley de Bases de la Descentralización", publicada el 20 de julio de 2002, señala que la transferencia de funciones, programas y organismos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales comprenden el personal, acervo documentario y los recursos presupuestarios correspondientes, que se encuentren directamente vinculados al ejercicio o desarrollo de las funciones o servicios transferidos; incluyendo, la titularidad de dominio de los bienes correspondientes. Siendo de aplicación dicha disposición a los Consejos Transitorios de Administración Regional, entre otras instituciones; y, como tal, incluye en esa transferencia al Gobierno Regional del Callao;

Que, en mérito de lo establecido mediante el Artículo 62° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, mediante Resolución Ministerial N° 398-2016-VIVIENDA se otorgó facultades al Gobierno Regional del Callao para realizar los actos de adjudicación y administración de terrenos de propiedad del Estado dentro de su jurisdicción, siendo que el Predio Sector 1-García Ronceros se encuentra ubicado en ámbitos del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional Callao, Región Callao, el mismo que está inscrito en la Partida Electrónica 70659413 del Registro de Predios, con un área de 14,723.65 m², cuyo titular registral es el Estado, consecuentemente esta entidad cuenta con facultad para ejecutar acciones de tal naturaleza sobre el mencionado inmueble;

Que, en mérito del literal b) del Artículo 10° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales se ejecutó la inspección ocular del Predio SECTOR 1-GARCÍA RONCEROS, corroborándose que el citado inmueble se encuentra ocupado por parte de la lotización del Asentamiento Humano Carlos García Ronceros, por lo que profesionales de la Unidad de Saneamiento, Registro y Catastro de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao, mediante el Informe N° 063 -2018-GRC/GGR/OGP/USRC/EAHV-JHO del 24.01.18, consideran que es conveniente inscribir el Plano de Trazado y Lotización y Memoria Descriptiva del SECTOR 1-GARCÍA RONCEROS, ubicado en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, en el distrito de Ventanilla, ante la Oficina de los Registros Públicos - SUNARP- de esta ciudad, recomendando que a través de la Oficina de Gestión Patrimonial se emita la respectiva Resolución de Aprobación que apruebe la Inscripción del Plano de Trazado y Lotización del SECTOR 1-GARCÍA RONCEROS, para su posterior inscripción ante la Oficina de los Registros Públicos - SUNARP- de esta ciudad.

Que, tal documento previo se constituye en motivación del presente acto administrativo, según lo establecido por el numeral 6.1 del Artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 que a la letra dice: "La motivación deberá ser expresa, mediante una relación concreta y directa de los hechos probados (...)", a lo que el numeral 6.2 del Artículo 6° de la norma citada agrega: "Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente (...)", premisa legal que ha sido cumplida en este caso.

Estando a lo dispuesto por las normas invocadas, las atribuciones conferidas a esta entidad dentro del marco jurídico vigente y la recomendación efectuada por el personal de esta institución, resulta viable emitir el presente acto administrativo que Apruebe inscribir el Plano de Trazado y Lotización y Memoria Descriptiva del SECTOR 1-GARCÍA RONCEROS, ubicado en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, en el distrito de Ventanilla, ante la Oficina de los Registros Públicos - SUNARP- de esta ciudad; por lo que:



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:
ARTICULO 1º.- APROBAR el Plano de Trazado y Lotización y Memoria Descriptiva del SECTOR 1-GARCÍA RONCEROS ubicado en el Predio Especial Ciudad Pachacútec, en el distrito de Ventanilla, para su posterior inscripción ante la Oficina de los Registros Públicos - SUNARP- de esta ciudad, de acuerdo al siguiente detalle:.

PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACIÓN

• **CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS**

El predio Sector 1 - García Ronceros tiene un area de **14,723.65 m2** y sobre esta área se está implantando una lotización la cual está distribuida de la siguiente manera:

CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS SECTOR 1 - GARCÍA RONCEROS			
USO	ÁREA (m2.)	% PARCIAL	% GENERAL
ÁREA ÚTIL	9,433.40		64.07
ÁREA DE VIVIENDA (83 Lotes)	9,027.30	61.31	
ÁREA DE EQUIPAMIENTO URBANO	406.10	2.76	
Servicio Público			
- Otros Usos (1 Lote)	406.10	2.76	
ÁREA DE CIRCULACIÓN	5,290.25		35.93
ÁREA TOTAL	14,723.65		100.00 %

• **CUADRO DE ÁREAS POR MANZANAS**

El predio Sector 1 - García Ronceros cuenta con un total de **84 lotes** (83 lotes de viviendas y 1 lote de otros usos), distribuidas en 8 manzanas que a continuacion se detallan:

CUADRO DE AREAS POR MANZANAS SECTOR 1 - GARCÍA RONCEROS			
ITEM	NOMENCLATURA DE MANZANA	Nº LOTES	ÁREA TOTAL DE MANZANA (m2)
1	C1	7	731.80
2	C'	1	406.10
3	D1	15	1,815.50
4	E1	13	1,585.40
5	F1	14	1,588.90
6	G1	14	1,562.20
7	H1	13	1,584.60
8	I1	7	158.90
TOTAL	8 Manzanas	84 Lotes	9,433.40

CUADRO DE ASIGNACIÓN DE USOS DE LOTES POR MANZANAS SECTOR 1 - GARCÍA RONCEROS				
ITEM	MANZANA	LOTE	USO	ÁREA TOTAL (m2)
1	C1	10 AL 16	VIVIENDA	731.80
2	C'	2A	OTROS USOS	406.10
3	D1	16 AL 30	VIVIENDA	1,815.50
4	E1	12 AL 24	VIVIENDA	1,585.40
5	F1	11 AL 24	VIVIENDA	1,588.90
6	G1	11 AL 24	VIVIENDA	1,562.20
7	H1	11 AL 23	VIVIENDA	1,584.60
8	I1	13 AL 19	VIVIENDA	158.90
TOTAL	8 Manzanas	84 Lotes		9,433.40



19 FEB 2018

• **MEMORIA DESCRIPTIVA POR MANZANA**
MANZANA C1

La Manzana C1 tiene 7 Lotes a independizarse (destinados a VIVIENDA) con la creación de sus respectivas Partidas Electrónicas, de los cuales a continuación se detallan sus colindancias y medidas:

N° DE LOTE	COLINDANCIAS				MEDIDAS (mts.)				AREA (m2)
	FRENTE	LADO DERECHO	LADO IZQUIERDO	FONDO	FRENTE	LADO DERECHO	LADO IZQUIERDO	FONDO	
10	CALLE MOCHICA	LOTE 11	PARCELA GARCIA RONCEROS 1	****	0.80	10.45	10.35	****	4.10
11	CALLE MOCHICA	LOTE 12	LOTE 10 Y PARCELA GARCIA RONCEROS 1	LOTE 16	8.10	16.15	10.45 5.50	7.65	127.40
12	CALLE MOCHICA	LOTES 13, 14	LOTE 11	LOTES 15, 16	8.10	16.25	16.15	8.10	129.50
13	AVENIDA CONFRATERNIDAD	LOTE 14	CALLE MOCHICA	LOTE 12	8.25	15.65	17.85	7.60	125.70
14	AVENIDA CONFRATERNIDAD	LOTE 15	LOTE 13	LOTE 12	9.55	13.10	15.65	8.65	124.20
15	AVENIDA CONFRATERNIDAD	CALLE S/N	LOTES 12, 14	LOTE 16	8.80	16.15	18.55	8.15	139.90
16	CALLE S/N	PARCELA GARCIA RONCEROS 1	LOTE 15	LOTES 11, 12	9.80	8.10	8.15	10.30	81.00
7	TOTAL DE LOTES				AREA TOTAL				731.80

MANZANA C'

La Manzana C' tiene 1 Lote a independizarse (destinado a OTROS USOS) con la creación de su respectiva Partida Electrónica, del cual a continuación se detalla sus colindancias y medidas:

N° DE LOTE	COLINDANCIAS				MEDIDAS (mts.)				AREA (m2)
	FRENTE	LADO DERECHO	LADO IZQUIERDO	FONDO	FRENTE	LADO DERECHO	LADO IZQUIERDO	FONDO	
2A	CALLE S/N	AVENIDA CONFRATERNIDAD	PARCELA GARCIA RONCEROS 1	****	18.50	49.05	44.05	****	406.10
TOTAL DE LOTES				AREA TOTAL				406.10	

MANZANA D1

La Manzana D1 tiene 15 Lotes a independizarse (destinados a VIVIENDAS) con la creación de sus respectivas Partidas Electrónicas, de los cuales a continuación se detallan sus colindancias y medidas:

N° DE LOTE	COLINDANCIAS				MEDIDAS (mts.)				AREA (m2)
	FRENTE	LADO DERECHO	LADO IZQUIERDO	FONDO	FRENTE	LADO DERECHO	LADO IZQUIERDO	FONDO	
16	CALLE MOCHICA	PARCELA GARCIA RONCEROS 1	LOTE 17	LOTE 30	2.90	19.45	19.70	4.30	69.90
17	CALLE MOCHICA	LOTE 16	LOTE 18	LOTE 29	6.10	19.70	19.80	6.10	118.50
18	CALLE MOCHICA	LOTE 17	LOTE 19	LOTE 28	6.10	19.80	19.90	6.10	119.10
19	CALLE MOCHICA	LOTE 18	LOTE 20	LOTE 27	6.10	19.90	20.00	6.10	119.70
20	CALLE MOCHICA	LOTE 19	LOTES 21, 22	LOTE 26	6.10	20.00	20.10	6.10	120.30
21	AVENIDA CONFRATERNIDAD	CALLE MOCHICA	LOTE 22	LOTE 20	12.50	11.00	14.40	10.65	137.70
22	AVENIDA CONFRATERNIDAD	LOTE 21	LOTES 23, 24, 25	LOTE 20	9.50	14.40	16.75	9.45	138.60
23	CALLE NAZCA	AVENIDA CONFRATERNIDAD	LOTE 24	LOTE 22	10.20	21.85	20.30	4.55	147.40
24	CALLE NAZCA	LOTE 23	LOTE 25	LOTE 22	6.10	20.30	20.40	6.10	122.10
25	CALLE NAZCA	LOTE 24	LOTE 26	LOTE 22	6.10	20.40	20.50	6.10	122.60
26	CALLE NAZCA	LOTE 25	LOTE 27	LOTE 20	6.10	20.50	20.55	6.10	123.10
27	CALLE NAZCA	LOTE 26	LOTE 28	LOTE 19	6.10	20.55	20.65	6.10	123.60
28	CALLE NAZCA	LOTE 27	LOTE 29	LOTE 18	6.10	20.65	20.75	6.10	124.20
29	CALLE NAZCA	LOTE 28	LOTE 30	LOTE 17	6.10	20.75	20.85	6.10	124.70
30	CALLE NAZCA	LOTE 29	PARCELA GARCIA	LOTE 16	5.80	20.85	20.70	4.30	104.00

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

19 FEB 2018 RONCEROS 1

15.	TOTAL DE LOTES	AREA TOTAL	1,815.50
-----	----------------	------------	----------

MANZANA F1
 Sr. CRISTHIAN OMAR TORRES MANZANERA ARCHIVO
 JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITACION Y ARCHIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

La Manzana F1 tiene 13 Lotes a independizarse (destinados a VIVIENDAS) con la creación de sus respectivas Partidas Electrónicas, de los cuales a continuación se detallan sus colindancias y medidas:

Nº DE LOTE	COLINDANCIAS				MEDIDAS (mts.)				AREA (m2)
	FRENTE	LADO DERECHO	LADO IZQUIERDO	FONDO	FRENTE	LADO DERECHO	LADO IZQUIERDO	FONDO	
12	CALLE NAZCA	PARCELA GARCIA RONCEROS 1	LOTE 13	LOTE 24	5.70	14.90	15.10	6.90	93.60
13	CALLE NAZCA	LOTE 12	LOTE 14	LOTE 23	8.00	15.10	15.10	8.00	119.40
14	CALLE NAZCA	LOTE 13	LOTE 15	LOTE 22	8.00	15.10	15.15	8.00	119.50
15	CALLE NAZCA	LOTE 14	LOTE 16	LOTE 21	8.00	15.15	15.15	8.00	119.70
16	CALLE NAZCA	LOTE 15	LOTES 17, 18	LOTE 19	8.00	15.15	15.20	8.00	119.90
17	AVENIDA CONFRATERNIDAD	CALLE NAZCA	LOTE 18	LOTE 16	7.35	15.50	14.85	7.40	110.90
18	AVENIDA CONFRATERNIDAD	LOTE 17	LOTE 19	LOTE 16	7.70	14.85	14.10	7.80	110.90
19	AVENIDA CONFRATERNIDAD	LOTES 16, 18	LOTE 20	LOTE 21	7.25	22.10	21.45	7.45	158.30
20	AVENIDA CONFRATERNIDAD	LOTE 19	CALLE CHIMU	LOTE 21	7.60	21.45	20.70	7.70	160.10
22	CALLE CHIMU	LOTES 19, 20	LOTE 22	LOTE 15	8.00	15.15	15.15	8.00	119.70
23	CALLE CHIMU	LOTE 21	LOTE 23	LOTE 14	8.00	15.15	15.20	8.00	120.00
24	CALLE CHIMU	LOTE 22	LOTE 24	LOTE 13	8.00	15.20	15.25	8.00	120.30
24	CALLE CHIMU	LOTE 23	PARCELA GARCIA RONCEROS 1	LOTE 12	8.15	15.25	15.10	6.90	113.10
13	TOTAL DE LOTES				AREA TOTAL				1,585.40

VºBº
 JEFE (E) DE LA UNIDAD
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 REGISTRO Y TRAMITACION

MANZANA F1

La Manzana F1 tiene 14 Lotes a independizarse (destinados a VIVIENDAS) con la creación de sus respectivas Partidas Electrónicas, de los cuales a continuación se detallan sus colindancias y medidas:

Nº DE LOTE	COLINDANCIAS				MEDIDAS (mts.)				AREA (m2)
	FRENTE	LADO DERECHO	LADO IZQUIERDO	FONDO	FRENTE	LADO DERECHO	LADO IZQUIERDO	FONDO	
11	CALLE CHIMU	PARCELA GARCIA RONCEROS 1	LOTE 12	LOTE 24	0.70	15.00	15.15	1.90	19.40
12	CALLE CHIMU	LOTE 11	LOTE 13	LOTE 23	8.00	15.15	15.15	8.00	119.60
13	CALLE CHIMU	LOTE 12	LOTE 14	LOTE 22	8.00	15.15	15.15	8.00	119.50
14	CALLE CHIMU	LOTE 13	LOTE 15	LOTE 21	8.00	15.15	15.15	8.00	119.50
15	CALLE CHIMU	LOTE 14	LOTES 16, 17	LOTE 20	8.00	15.15	15.10	8.00	119.50
16	AVENIDA CONFRATERNIDAD	CALLE CHIMU	LOTE 17	LOTE 15	7.05	20.05	19.35	7.35	141.10
17	AVENIDA CONFRATERNIDAD	LOTE 16	LOTE 18	LOTE 15	7.45	19.35	18.70	7.45	141.10
18	AVENIDA CONFRATERNIDAD	LOTE 17	LOTE 19	LOTE 20	7.75	18.70	18.00	7.75	141.10
19	AVENIDA CONFRATERNIDAD	LOTE 18	CALLE PARACAS	LOTE 20	8.05	18.00	17.30	8.05	141.10
20	CALLE PARACAS	LOTES 18, 19	LOTE 21	LOTE 15	8.00	15.50	15.50	8.00	122.50
21	CALLE PARACAS	LOTE 20	LOTE 22	LOTE 14	8.00	15.50	15.50	8.00	122.30
22	CALLE PARACAS	LOTE 21	LOTE 23	LOTE 13	8.00	15.50	15.45	8.00	122.20
23	CALLE PARACAS	LOTE 22	LOTE 24	LOTE 12	8.00	15.45	15.45	8.00	122.00
24	CALLE PARACAS	LOTE 23	PARCELA GARCIA RONCEROS 1	LOTE 11	3.10	15.45	15.30	1.90	38.00
14	TOTAL DE LOTES				AREA TOTAL				1,588.90

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

MANZANA G1

La Manzana G1 tiene 14 Lotes a independizarse (destinados a VIVIENDAS) con la creación de sus respectivas Partidas Electrónicas, de los cuales a continuación se detallan sus colindancias y medidas:

N° DE LOTE	COLINDANCIAS				MEDIDAS (mts.)				AREA (m2)
	FRENTE	LADO DERECHO	LADO IZQUIERDO	FONDO	FRENTE	LADO DERECHO	LADO IZQUIERDO	FONDO	
11	CALLE PARACAS	PARCELA GARCIA RONCEROS 1	LOTE 12	LOTE 24	1.00	15.05	15.05	1.05	15.30
12	CALLE PARACAS	LOTE 11	LOTE 13	LOTES 23, 24	8.50	15.05	15.05	8.40	126.40
13	CALLE PARACAS	LOTE 12	LOTE 14	LOTES 22, 23	8.50	15.05	15.05	8.40	126.40
14	CALLE PARACAS	LOTE 13	LOTE 15	LOTES 21, 22	8.50	15.05	15.00	8.40	126.40
15	CALLE PARACAS	LOTE 14	LOTES 16, 17	LOTES 20, 21	8.50	15.00	15.00	8.40	126.40
16	AVENIDA CONFRATERNIDAD	CALLE PARACAS	LOTE 17	LOTE 15	7.60	17.40	17.45	7.55	131.70
17	AVENIDA CONFRATERNIDAD	LOTE 16	LOTE 18	LOTE 15	7.55	17.45	17.55	7.55	131.50
18	AVENIDA CONFRATERNIDAD	LOTE 17	LOTE 19	LOTE 20	7.50	17.55	17.65	7.50	131.80
19	AVENIDA CONFRATERNIDAD	LOTE 18	CALLE TIAHUANACO	LOTE 20	7.45	17.65	17.70	7.45	131.50
20	CALLE TIAHUANACO	LOTES 18, 19	LOTE 21	LOTE 15	7.45	15.05	15.05	7.65	113.10
21	CALLE TIAHUANACO	LOTE 20	LOTE 22	LOTES 14, 15	7.45	15.05	15.05	7.65	113.00
22	CALLE TIAHUANACO	LOTE 21	LOTE 23	LOTES 13, 14	7.45	15.05	15.05	7.65	112.80
23	CALLE TIAHUANACO	LOTE 22	LOTE 24	LOTES 12, 13	7.45	15.05	15.05	7.65	112.70
24	CALLE TIAHUANACO	LOTE 23	PARCELA GARCIA RONCEROS 1	LOTES 11, 12	4.50	15.05	14.95	3.95	63.20
TOTAL DE LOTES								AREA TOTAL	1,562.20

MANZANA H1

La Manzana H1 tiene 13 Lotes a independizarse (destinados a VIVIENDAS) con la creación de sus respectivas Partidas Electrónicas, de los cuales a continuación se detallan sus colindancias y medidas:

N° DE LOTE	COLINDANCIAS				MEDIDAS (mts.)				AREA (m2)	
	FRENTE	LADO DERECHO	LADO IZQUIERDO	FONDO	FRENTE	LADO DERECHO	LADO IZQUIERDO	FONDO		
11	CALLE TIAHUANACO	PARCELA GARCIA RONCEROS 1	LOTE 12	LOTE 23	5.70	15.60	15.75	6.75	96.70	
12	CALLE TIAHUANACO	LOTE 11	LOTE 13	LOTE 22	8.00	15.75	15.75	8.00	124.50	
13	CALLE TIAHUANACO	LOTE 12	LOTE 14	LOTE 21	8.00	15.75	15.80	8.00	124.70	
14	CALLE TIAHUANACO	LOTE 13	LOTE 15	LOTE 20	8.00	15.80	15.80	8.00	124.90	
15	CALLE TIAHUANACO	LOTE 14	LOTES 16, 17	LOTE 19	8.00	15.80	15.85	8.00	125.00	
16	AVENIDA CONFRATERNIDAD	CALLE TIAHUANACO	LOTE 17	LOTE 15	9.45	14.20	13.40	9.80	132.00	
17	AVENIDA CONFRATERNIDAD	LOTE 16	LOTE 18	LOTES 15, 19	10.20	13.40	12.60	10.20	132.00	
18	AVENIDA CONFRATERNIDAD	LOTE 17	CALLE PORTADA DEL SOL	LOTE 19	10.90	12.60	11.75	10.90	132.00	
19	CALLE PORTADA DEL SOL	LOTES 17, 18	LOTE 20	LOTE 15	8.00	15.10	15.15	8.00	119.50	
20	CALLE PORTADA DEL SOL	LOTE 19	LOTE 21	LOTE 14	8.00	15.15	15.25	8.00	120.20	
21	CALLE PORTADA DEL SOL	LOTE 20	LOTE 22	LOTE 13	8.00	15.25	15.35	8.00	120.80	
22	CALLE PORTADA DEL SOL	LOTE 21	LOTE 23	LOTE 12	8.00	15.35	15.40	8.00	121.50	
23	CALLE PORTADA DEL SOL	LOTE 22	PARCELA GARCIA RONCEROS 1	LOTE 11	7.80	15.40	15.35	6.75	110.80	
13	TOTAL DE LOTES								AREA TOTAL	1,584.60

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 VºBº
 JEFE (e) DE LA UNIDAD
 REGISTRO Y CATASTRO

MANZANA 11

La Manzana 11 tiene 7 Lotes a independizarse (destinados a VIVIENDAS) con la creación de sus respectivas Partidas Electrónicas, de los cuales a continuación se detallan sus colindancias y medidas:

N° DE LOTE	COLINDANCIAS				MEDIDAS (mts.)				AREA (m2)
	FRENTE	LADO DERECHO	LADO IZQUIERDO	FONDO	FRENTE	LADO DERECHO	LADO IZQUIERDO	FONDO	
13	CALLE PORTADA DEL SOL	PARCELA GARCIA RONCEROS 1	LOTE 14	PARCELA GARCIA RONCEROS 1	0.50	5.20	5.20	0.95	3.70
14	CALLE PORTADA DEL SOL	LOTE 13	LOTE 15	PARCELA GARCIA RONCEROS 1	6.15	5.20	4.70	6.05	29.80
15	CALLE PORTADA DEL SOL	LOTE 14	LOTE 16	PARCELA GARCIA RONCEROS 1	6.05	4.70	4.15	5.95	26.40
16	CALLE PORTADA DEL SOL	LOTE 15	LOTE 17	PARCELA GARCIA RONCEROS 1	5.85	4.15	3.70	5.80	22.70
17	CALLE PORTADA DEL SOL	LOTE 16	LOTE 18	PARCELA GARCIA RONCEROS 1	5.75	3.70	3.20	5.75	19.60
18	CALLE PORTADA DEL SOL	LOTE 17	LOTE 19	PARCELA GARCIA RONCEROS 1	6.35	3.20	2.65	6.25	18.30
19	AVENIDA CONFRATERNIDAD	CALLE PORTADA DEL SOL	PARCELA GARCIA RONCEROS 1	LOTE 18	0.75	22.75	22.45	2.65	38.40
7	TOTAL DE LOTES				AREA TOTAL				158.90

2. SISTEMA DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Sistema de Coordenadas UTM; Hemisferio Sur, Zona 18; Datum Horizontal PSAD-56.

ARTÍCULO 2º.- La Oficina Registral del Callao de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, por el solo mérito de la presente Resolución Jefatural procederá a registrar el Plano descrito en el Artículo 1º, respecto del inmueble materia del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

19 FEB 2018

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe Oficina de Sección Patrimonial (e)

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO